

5.4.0.3. Grupo de Promoción Social

Bogotá, D.C.,



Radicado: 2-2018-010265

Bogotá D.C., 6 de abril de 2018 08:49

Doctora

**MARIA CLEMENCIA MALDONADO SANIN**

Secretaria General

**Archivo General de la Nación**

Carrera 6 No. 6 – 91

Bogotá, D.C.



ARCHIVO  
GENERAL  
DE LA NACIÓN  
COLOMBIA

Radicado: 1-2018-03425

Fecha: 06/04/2018 16:56:09

Folios: 1

Anexos: 2



Radicado entrada 1-2018-024900  
No. Expediente 79/2018/SITPRES

Asunto: Aprobación Acuerdo No. 002 del 13 de marzo de 2018. Rads. 1-2018-024244 y 1-2018-024900 del 15 y 20 de marzo de 2018.

Apreciada doctora María Clemencia,

En atención al oficio No.2-2018-03079 del 15 de marzo de 2018, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, comunico que la Dirección General de Presupuesto Público Nacional aprueba el Acuerdo No. 002 del 13 de marzo de 2018 *“Por el cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, para la vigencia fiscal de 2018”* por valor de \$3.026.283, financiados con recursos propios. Según lo dispuesto en el mismo artículo, el jefe del órgano responderá por la legalidad del acto en mención.

Lo anterior con el fin de completar el pago del impuesto predial de los bienes inmuebles de ese órgano.

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

Atencion al Ciudadano (57 1) 602 1270 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

10/04/18



mCik zZLP PEao o+Ax lPer RujJ PGM=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Continuación oficio

Página 2 de 2

La entidad es responsable de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 del 25 de mayo de 2015.

Cordial Saludo,

**FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ**  
Director General de Presupuesto Público Nacional

Anexo: Original Acuerdo No. 002 del 13 de marzo de 2018 en dos (2) folios.

Aprobó: Omar Montoya  
Revisó: Ángela Degiovanni Mejía  
Elaboró: Gladys Martínez  
23/03/2018

Firmado digitalmente por: CICERON JIMENEZ RODRIGUEZ

Director General del Presupuesto Público Nacional **Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia**

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

Atención al Ciudadano (57 1) 602 1270 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

[atencioncliente@minhacienda.gov.co](mailto:atencioncliente@minhacienda.gov.co)

[www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co)



ARCHIVO  
GENERAL  
DE LA NACIÓN  
COLOMBIA



## ACUERDO No. 002

(13 MAR 2018)

"Por el cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, para la vigencia fiscal de 2018 "

### EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y el Acuerdo 009 de 2012,

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

Que de acuerdo con la norma anteriormente mencionada el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en los acuerdos una vez se realice el registro de la solicitud en Sistema Integrado Información Financiera SIIF Nación.

Que el Decreto No 2236 del 27 de diciembre de 2017, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal de 2018, detalla las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos, y en el cual contempla el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que en el Artículo 9 del Acuerdo No 009 del 30 de noviembre de 2012, donde se establecen las funciones del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, literal k, se establece y "*Las demás que les señalan la Ley, el acto de creación y los estatutos internos*".

Que mediante la Resolución No. 001 del 2 de enero de 2018, expedida por el Director General del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, se desagregaron las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales.

Que en el presupuesto de funcionamiento asignado al Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado para la presente vigencia fiscal, a la fecha la apropiación presupuestal para el pago de impuesto predial de los bienes inmuebles de la Entidad es insuficiente debido a que en la presente vigencia el valor de dichos bienes fue incrementado en un porcentaje mayor al valor programado y por lo tanto se debe atender su pago para evitar sanciones.

Que en el presupuesto de gastos de funcionamiento, Sección 3304, Archivo General de la Nación, para la vigencia fiscal de 2018, existen saldos créditos por valor de TRES MILLONES VEINTE SEIS MIL DOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$3.026.283), en la Cuenta 2 Gastos Generales, Subcuenta 0, Objeto del Gasto 4 Adquisición de Bienes y Servicios, Recurso 20, Ingresos Corrientes, los cuales se pueden trasladar al rubro Impuestos y Multas, para atender la referida necesidad.

Que el coordinador del grupo de Gestión Financiera del Archivo General de la Nación expidió el certificado de disponibilidad 218 por valor de TRES MILLONES VEINTE SEIS MIL DOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$3.026.283).



ARCHIVO  
GENERAL  
DE LA NACIÓN  
COLOMBIA

MINCULTURA



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ACUERDO No. 002

(13 MAR 2018)

"Por el cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, para la vigencia fiscal de 2018 "

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Autorizar las modificaciones que se relacionan a continuación al presupuesto de gastos de funcionamiento del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado asignado para la presente vigencia fiscal, en el siguiente detalle:

CTA	SBC	OBJG	ORD	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRA-CREDITOS	CREDITOS
2					<b>GASTOS GENERALES</b>	3.026.283	3.026.283
2	0	4		20	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	3.026.283	
2	0	3		20	IMPUESTOS Y MULTAS		3.026.283
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>						<b>3.026.283</b>	<b>3.026.283</b>

**PARÁGRAFO:** Esta operación presupuestal requerirá de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del decreto 1068 de 2015, para lo cual se remitirá el presente acuerdo a dicho órgano.


**ARTÍCULO SEGUNDO.** En el evento en que no se imparta la aprobación de que trata el parágrafo del artículo primero de este Acuerdo, quedará sin efectos el artículo Primero del presente acto administrativo y por lo tanto no se ejecutará por ningún motivo la operación presupuestal.

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Expedido en Bogotá, D.C., a

**13 MAR 2018**

  
**ZULIA MENA GARCIA**  
Presidenta

  
**MARIA CLEMENCIA MALDONADO SANIN**  
Secretaría Técnica

Aprobado por:

  
Dirección General del Presupuesto Público Nacional  
**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**